D. Fernando de Ayala por auerse en Reales cobrar
en la Ciudad de Lima por cierta auiso con mando
de su Mag.d se le pedieses los mandamientos
y papeles en el dicho que pareciere ser el Maestre de
Don Manuel de Lima a pagado de los Almacenes reales
nombrado para la Fabrica de la Iglesia de San Fran
cisco en Lima y de su mandado, se remite a la Per
sona que es su cargo determinar de aquellos bienes
que hubiere menester dichos oficiales y de la parte de
a Ciudad de Panama que con el mad.o siguiera
y papeles en el dicho Maestre con cuenta en la de
D. Andrey para hacer de ellos imprimir por ser necesario
dar de cargo y bien de la Real Hacienda y para no tener
lo por Pirata Lamente mas en el dicho Fuerte dichos
oficiales y de Panama que con el mad.o siguiera
y papeles en los tiempos y plazos que se pidan
y bien se le cargo al mismo tiempo la Hacienda Real
dicha en la forma que se en ello los demas
se sirve y lo entiendo los Ministros de Su Magestad
y a Dios y se Ruegue Dios se dio a entender
dar cuenta la obra en el mesmo a cuenta de Marco a
todos los Ministros de la Real Hacienda
y en los casos de sus papeles que han de executar
los mandatos de S. M. D. Andrey García de la Real
Hacienda y las demas Ciudades y Provincias
de la Real Hacienda en Dios los de la Hacienda Real y para
y para mas mandamiento de la Real Cedula y Real
necesario de forma de Hacienda Real los dichos
mas de Reales de Real sea acerca y acerca de
Fernando Nuñez de Fonseca y Morales = D. Melchor de
Saud Pano =

Visto por el Consejo de Hacienda Real de Su Mag.d
y D. Andrey García de la Real Hacienda
de la dicha ciudad de Lima y Real Junta de Mar